



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230033700	Ordinario	Alba Rosa Orozco Consuegra	Administradora De Pensiones Colpensiones	02/02/2024	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Alba Rosa Orozco Consuegra Contra Colpensiones.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230036800	Ordinario	Alfredo Joaquin Penett Cochez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Transportes Saferbo S.A	02/02/2024	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Alfredo Joaquin Pernet Coches Contra Saferbo S.A. Y Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Asunto. Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920240001800	Ordinario	Edgar Rafael Morelos Díaz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/02/2024	Auto Rechaza De Plano - R E S U E L V E: Rechazar De Plano Asumir El Conocimiento Del Proceso Ordinario Repartido A Este Juzgado, Toda Vez, Que No Existe Demanda A Analizar.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230035400	Ordinario	Jaime Eduardo Perez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/02/2024	Auto Decide - Resuelve: Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Laborales Del Circuito Para Conocer De La Demanda, Al No Haberse Agotado Reclamación Administrativa En Los Mismos Términos Planteados En La Demanda. En Consecuencia, Se Ordena Devolver La Demanda. Notifíquese Y Cumplase

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230035600	Ordinario	Julio Cesar Ariza Vargas	Marsol	02/02/2024	Auto Rechaza - Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Julio Cesar Ariza Vargas Contra Transportes Marsol S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230037200	Ordinario	Lady Diana Castrillon Calume	Carlos Jose Puche Mogollon	02/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



08001310500920230034500	Ordinario	Manuel Antonio Guzman De La Hoz	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	02/02/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Manuel Antonio Guzman De La Hoz Contra Fundación Hospital Universitario Metropolitano, Por Las Razones Anotadas. 2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.
08001310500920240001500	Ordinario	Maria Gladys Arellana De Rodriguez	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	02/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que, En El Término Máximo De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación De Esta Decisión, Aporte Copia De La Resolución No. 11614 De Fecha 28 De Noviembre De 1989, So

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



Pena De Regresarle La Demanda Al No Poderse Establecer Competencia.2. Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Allegue Los Soportes De La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante La Ugpp, Precisando Que Si La Misma Se Hizo A Través De Los Canales Virtuales Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontraba Ubicado Geográficamente Cuando Lo Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



Remitirá Ante El Juez
Laboral Del Circuito En
Que La Demandada Tiene
Domicilio, A Saber, Bogotá
D.C.. . Lo Anterior, Siempre
Y Cuando, Se Demuestre
Que, Por Razón De La
Prestación Del Servicio Del
Causante, Es Competente
La Jurisdicción Laboral

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



08001310500920230037700	Ordinario	Oriana Valentina Rodriguez Martinez	Crispin Fragoso Rondon, Watami Sushi	02/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanción, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920240002100	Ordinario	Osiris Del Carmen Goenaga Ariza	Colpensiones, Porvenir Sa	02/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



				Demandante Allegue Los Soportes De La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante La Colpensiones, Precisando Que Si La Misma Se Hizo A Través De Los Canales Virtuales Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontraba Ubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C..
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230037900	Ordinario	Rosario Del Carmen Pacheco De Viloría	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	02/02/2024	Auto Decide - Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Promovida Por Rosario Del Carmenpacheco De Viloría Contra Colfondos Y La Contraloría General Del Departamentode Sucre, Por Las Razones Anotadas. En Consecuencia, Devuélvase La Demanda2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



08001310500920240002300	Ordinario	Teresa Del Carmen Alvarez Viloria	Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. Esp-Foneca	02/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Resuelve: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Teresa Del Carmen Alvarez Viloria Contrafondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Delcaribe S.A., E.S.P., - Foneca, Cuyo Vocero Y Administrador Es Fiduprevisora S.A., En Virtud De Lasolicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.
08001310500920230038000	Ordinario	Vanessa Marcela Troncoso Garrido	Banco Davivienda S.A	02/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Entablada Por Vanessa Marcela Troncoso Garrido

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 5 De Febrero De 2024



Contra Banco Davivienda S.A.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Y El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, A Efecto De Que Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Habilitar Al Doctor Emil Duncan Royero Para Que Actúe Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante. Notifíquese Y Cumplase

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 5 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

7c5a6b2d-1d18-48d9-93f0-eb483bec5877